

EL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA SEGUNDA REPUBLICA

JOAQUIN TOMAS VILLARROYA

El estudio del Gobierno provisional de la Segunda República, de su formación, de su composición, de sus vicisitudes, es de sumo interés para el conocimiento de aquel régimen y de la etapa histórica que presidió. Algunos de los miembros del Gobierno provisional nos han dejado, bajo uno u otro título, sus recuerdos y memorias. Sin embargo, a pesar de aquel interés y de estas fuentes, falta un estudio sistemático y completo del tema. Por supuesto, aquí no se puede ni se pretende abordarlo en su totalidad; sino sólo seleccionar, para su examen, dos momentos o extremos concretos. El primero, la formación del Gobierno provisional. El segundo, la dimisión de Alcalá Zamora como Presidente del mismo (1).

I. LA FORMACION DEL GOBIERNO PROVISIONAL. LOS ACUERDOS

Los miembros del Comité revolucionario tenían una confianza desigual en el éxito del movimiento revolucionario que se preparaba para diciembre de 1930 y en el advenimiento de la República; pero consideraron que, antes de que aquél se produjese, era necesario apuntar la composición de un futuro Gobierno provisional. "Del Comité revolucionario —escribe Alcalá Zamora— tenía que salir antes del movimiento el gobierno provisional que impidiese el caos de los cantones y la anarquía de múltiples gobiernos locales. Tan pronto como se pudo comprobar la seguridad del intento prometedor de la victoria, se entró en la forma-

(1) Por la naturaleza de este trabajo y por razones de espacio, se elabora exclusivamente con los testimonios de quienes fueron miembros del Gobierno provisional recogidos ya en el Diario de Sesiones, ya en sus escritos inmediatos o posteriores. De estos últimos, son singularmente interesantes los de Alcalá Zamora, Marcelino Domingo, Miguel Maura, Lerroux y Martínez Barrio. Los de Prieto, muy importantes en otros puntos, apenas cuentan en los temas que aquí se abordan. Las referencias de Largo Caballero, escasas y elementales.

ción de aquel gobierno para cuya presidencia hubo sin discusión unanimidad en torno a mi nombre...”. De otra parte, es muy posible que en aquella transformación pesase también la idea de que era necesario ofrecer una determinada imagen de seguridad y solvencia política: “En el curso del mes de octubre —anota Miguel Maura— ya satisfactoriamente resueltos en principio los temas de la discrepancia grave entre los miembros del Comité decidimos formar, definitivamente, el Gobierno provisional para dar la impresión de seriedad y las garantías necesarias. Una tarde fueron convocados a una reunión en mi casa todos los miembros y además los habituales asistentes a nuestras reuniones...” (2). De esta manera, el Comité revolucionario se convirtió en un potencial Gobierno provisional: en la reunión que Maura menciona se procedió a la distribución de carteras entre quienes, en su día, habrían de regentarlas. Así se explica que, al llegar la República, aquel Gobierno potencial se convirtiese formalmente en el Gobierno provisional de la República, sin dudas ni demoras de ninguna clase.

La Presidencia del futuro Gobierno provisional fue atribuida por unanimidad, a Alcalá-Zamora. Tal elección se justificaba por razón de su preparación jurídica, de su conocimiento de la Administración, de su experiencia política y, sobre todo, de su significación moderada que podía tranquilizar a determinados sectores sociales y atraer a otros a la República. Sin embargo, en orden a aquella elección y unanimidad es necesario proponer dos matizaciones íntimamente ligadas entre sí. En *primer* lugar, es posible que en la designación de Alcalá jugase también un papel importante el deseo de cerrar decorosamente el paso a las posibles pretensiones de Lerroux. En este punto, Alcalá-Zamora, pasado el tiempo, escribiría: “Creí entonces, como sigo creyendo, que mi nombramiento no fue una aclamación personal directa y sí más bien voto negativo y reflejo determinado por la imposibilidad unánimemente apreciada, de elegir a Lerroux y a la vez por un resto de consideración personal al mismo para hacer más decorosa y soportable su adversidad. Eligiéndome a mí, con procedencia distinta de los escalfones republicanos, había tan sólo una opción que a Lerroux meramente contrariaba o a lo sumo lo mortificaba, mientras que designando cualquier otro republicano histórico más moderno que él habría existido salto y postergación que lo hubiere humillado” (3). En *segundo* lugar, Lerroux dejó constancia de que ambicionaba la Presidencia y de que tenía conciencia de ser postergado. En este sentido, Miguel Maura refiere que Lerroux acudió con retraso a la sesión que, en la casa de aquél, celebraban los miembros del Comité revolucionario para per-

(2) El Comité revolucionario se formó, al parecer, después del Pacto de San Sebastián: véase, sobre este punto, Alcalá Zamora, *Memorias*, 1977, p. 136. La transformación del Comité revolucionario en Gobierno provisional se produjo en fecha relativamente indeterminada: “... La Junta Revolucionaria —anota Lerroux— se convirtió de la noche a la mañana en Gobierno Provisional de la futura República, adoptando la forma de Consejo de Ministros...”. *La pequeña historia*, p. 59. Alcalá Zamora, según resulta de la cita que figura en el texto, no señala la fecha, sino la justificación del cambio: *Memorias*, p. 144. Miguel Maura: *Así cayó Alfonso XIII...* 1968, p. 83, apunta el mes de octubre de 1930.

(3) El texto de Alcalá Zamora en el apéndice quinto de las *Memorias*, que lleva por título *Los ataques de Lerroux*, p. 493.

filas el futuro Gobierno provisional; que el líder radical, al saber la designación de Alcalá para la Presidencia, le acató con muestras de contrariedad; y que finalmente, manifestó “que aceptaba, resignado, que fuese otro, recién llegado al campo republicano quien asumiese la Jefatura del Gobierno, porque comprendía que era la hora de las *medias tintas...*” (4). Por su parte, Marcelino Domingo, en 1934, recordaba el mismo episodio y las palabras de Lerroux: “Estas palabras fueron para declarar que permanecía en su puesto, que consideraba el del deber, pero sin ninguna satisfacción interior”. El mismo Domingo, por su cuenta, añade: “Lerroux se consideraba postergado, preterido. Veía en Alcalá Zamora el rival que le desplazaba; en los socialistas y en nosotros los hombres que le soportaban resignadamente y con callada protesta. Veía acercarse la República y que no era él su figura más destacada...” (5).

El Ministerio de Gobernación se atribuyó a Maura. Este —según su propio testimonio— se resistió firme, pero inútilmente, con argumentos de cierta consistencia. “Era indudable —escribe— que la presencia en Gobernación de un hombre de derechas, que, por añadidura, llevaba el apellido Maura, provocaría dificultades al Gobierno en el que iban a figurar ministros socialistas. Les dije, además, que yo tenía un modo especial de entender la autoridad y su ejercicio y que resultaría difícil que las masas, y aún algunos políticos republicanos, aceptasen y compartiesen la responsabilidad de este criterio arraigado en mi ánimo. Fue inútil y hube de aceptar” (6). En cambio, resultó más complicado cubrir el Ministerio de Hacienda: “Para Hacienda —escribe Alcalá Zamora— se pensó en Hurtado o en Carner; y los dos se negaron obstinadamente, a pesar de que luego el último aceptase cuando ya la República se había instaurado. Se acudió entonces a Viñuales, quien tampoco se decidió en aquella época de riesgo, como pasó con otros profesores, aun prometiéndoles que su nombre quedaría reservado hasta el momento de vencer y que mientras aparecería yo como titular. Hablóse de algún director de Banco; vióse en ello inconvenientes y, por último, Galarza lanzó la candidatura de Prieto, que prefería Fomento, pero que todos aceptamos” (7). No hubo dificultad ni discusión en otros Ministerios: Largo Caballero pare-

(4) Maura: *Así cayó...*, p. 85.

(5) Marcelino Domingo: *La experiencia del poder*, 1934, p. 19. Lerroux, en relación al tema se limita a manifestar que al frente del Gobierno “se puso también don Niceto, como era natural...”, op. cit., p. 59.

(6) Maura: op. cit., p. 84. Lerroux aspiró, sin éxito, al Ministerio de la Gobernación: según se verá más adelante, se le disuadió. En este punto, basta recordar que el líder radical, luego, escribiría: “... cuando me había permitido soñar con grandezas, pensé siempre en el Ministerio de la Gobernación como el más indicado para mi carácter, preparación y experiencia...”, op. cit., p. 60.

(7) Alcalá Zamora: *Memorias*, p. 144. Prieto, a propósito del tema, ha escrito sucintamente: “Fuí el primer Ministro de Hacienda de la República española, pero no ciertamente por aptitudes financieras superiores a las de los demás miembros del Comité revolucionario que habría de convertirse en Gobierno provisional, sino porque ninguno de ellos quiso serlo y porque también rehusaron el cargo varias personas especialmente capacitadas, ajenas al Comité”. *Recuerdos ministeriales. Lo que no pude hacer. En Convulsiones de España*. Méjico 1967. Tomo I, p. 101.

ció el más indicado para el de Trabajo; De los Ríos, para el de Justicia; Marcelino Domingo, para el de Instrucción Pública.

La cartera de Marina se adjudicó a Casares Quiroga, a petición propia; la de Comunicaciones a Martínez Barrio, a instancias de Lerroux: cada una de estas adjudicaciones estuvo rodeada de circunstancias peculiares que merecen breve mención. Los miembros del Comité revolucionario habían acordado que Alcalá-Zamora, al propio tiempo que la Presidencia, asumiese, interinamente, la cartera de Marina. El Ministerio se hallaba ya, virtualmente, formado; en ese momento, Casares apuntó sus pretensiones a aquella cartera que justificó con una curiosa razón: “Casares —escribe Alcalá— expuso su aspiración de ser Ministro, alegando que a más de Nicolau catalán podía considerarse casi vasco a Prieto y que él quedaba en situación desairada como representante de los autonomistas gallegos. Solicitó de mí a través de Maura la cesión de lo que decía representaba para mí tan solo una satisfacción sentimental y para él toda su carrera política, ya asegurada y hecha. Accedí con sentimiento al ruego para hacerle un bien y no por la oferta de su eterna gratitud” (8). La adjudicación de Comunicaciones a Martínez Barrio se produjo por un motivo más razonable: “Don Alejandro Lerroux —relata Maura— nos hizo saber que entendía que el partido radical se consideraba con derecho a ocupar al menos dos carteras, puesto que era el más antiguo, y, al parecer, el más numeroso de la República. Nadie opuso la menor objeción”. Lerroux propuso, entonces, el nombre de Martínez Barrio; se aceptó en principio; días después, se presentó aquél en una reunión que el Comité celebraba en el Ateneo: “A todos —afirma Maura— nos causó la mejor impresión y, a partir de aquel día, quedó incorporado a nuestros trabajos” (9).

La mayor dificultad que presentó la formación del futuro Gobierno provisional fue el acoplamiento de Lerroux: nadie —esta es la cruda explicación— se fiaba de él, de su moralidad, de su competencia, de sus amigos. “A ninguno de los miembros del Gobierno provisional —escribe Maura— inspiraba la menor confianza Lerroux y desde el primer instante quedó ello patentizado en nuestros tratos recíprocos... Nuestro hombre era el garbanzo negro de la República; pero, a la vez, reconocíamos que su popularidad entre la masa del partido era

(8) Alcalá Zamora: *Memorias*, p. 144-5.

(9) Maura: op. cit., p. 93. Lerroux propone una versión esencialmente idéntica: “En el Gobierno provisional —escribe— figuraban con doble y aun triple representación, organizaciones que no habían alcanzado en el país la fuerza que tenía el partido radical, del cual era yo el único representante. Eso no me parecía equitativo...”. Lerroux pretendía que el partido radical se le confiase la cartera de Obras Públicas; pero ya había sido adjudicada a Albornoz. El problema se resolvió con la de Comunicaciones; Lerroux propuso los nombres de Marraco, Abad Conde y Martínez Barrio: “A Prieto le pareció Marraco una excelente persona, pero hombre de mal carácter. A Casares Quiroga no le gustó Abad Conde. Fernando de los Ríos hizo la apología de Martínez Barrio... Quedó sin discusión aceptado el político radical sevillano para Ministro de Comunicaciones”. Lerroux, op. cit., p. 70-73. Largo Caballero, en una de las escasas referencias que dedica a la formación del Gobierno provisional, coincide, en este punto, con las versiones expuestas. Véase *Mis recuerdos*. Méjico, 1976, p. 100.

tan considerable que no resultaba fácil edificar algo sólido sin su concurso e impensable hacerlo contra él” (10). Era arriesgado admitirlo; era difícil excluirlo. De esta manera, se le aceptaba como huésped necesario y aún impuesto; pero sin saber donde alojarle. Tiempo después, ya con perspectiva, Martínez Barrio señalaría: “Era muy duro y expuesto decir al decano del republicanismo que no se le quería en la cartera de Justicia ante el riesgo de que se desnivelara la balanza de Themis, ni en el Ministerio de Obras Públicas por el temor de que los ferrocarriles y las carreteras consumieran el presupuesto nacional, ni en el caserón de Gobernación desde el que se podía cambiar la voluntad política del país” (11). En efecto, Maura acuerda que, sin medir sus propias palabras, ya en tiempos del Comité revolucionario, había afirmado que no podía entregarse el Ministerio de Justicia a Lerroux por cuanto “algunos de sus adláteres acabarían subastando las sentencias de los Tribunales en la Puerta del Sol” (12). Lerroux aspiraba al Ministerio de la Gobernación; pero su pretensión —señala Alcalá— suscitaba “el doble e indomable recelo de los demás republicanos o socialistas” (13); al parecer, Largo Caballero consiguió que el líder radical renunciase a su pretensión señalándole que peligraría su popularidad en el campo republicano situándose en un lugar como Gobernación, tan expuesto al choque con las masas (14). De esta manera, por vía de sucesivas exclusiones, se consideró que lo más oportuno e inofensivo era llevarlo al Ministerio de Estado. De esta asignación tenemos una doble, curiosa y aun frívola explicación. De una parte, el testimonio de Alcalá-Zamora: “Con dificultad —escribe— logré convencerle para que aceptase Estado, como el primero y más antiguo de los ministerios, y por ello, primer nombre que aparecía en la lista a continuación del mío, sonando bien fuera, a donde no trascendía aquella hostilidad y donde sabría desenvolverse un hombre de tan correcta y grata expresión” (15). De otra parte, el testimonio de Martínez Barrio: “Se confinó a Lerroux —explica— en el Ministerio de Estado, considerando que su presencia allí causaría pocos estragos, tenida cuenta de que la República, como la Monarquía, carecía de un plan de política internacional y la misión de los ministros estaba reducida a recibir, con modos de gran señor, al honorable cuerpo diplomático” (16).

De esta manera, quedó formado el Gobierno provisional; sus reuniones se celebraron con asiduidad y con una cierta formalidad. El Comité revolucionario

(10) Maura: op. cit., p. 86-87.

(11) Martínez Barrio: *Memorias*, 1983, p. 33.

(12) Maura: op. cit., p. 84.

(13) Alcalá Zamora: *Memorias*, p. 144.

(14) Así lo indica Maura en op. cit., p. 85.

(15) Alcalá Zamora: *Memorias*, p. 144.

(16) Martínez Barrio: op. cit., p. 33. Lerroux, luego, anotaría: “... ni en sueños se me había ocurrido que pudiera ser llamado a dirigir la política exterior de España. No estaba en mis condiciones ni en mis aficiones, ni disponía de la preparación profesional que el cargo requiere...”. Los argumentos de Lerroux no prosperaron: “En suma —añade— quedé *embotellado* en mi Ministerio, porque de eso se trataba sin duda. Por nada del mundo se hubiera dejado quitar Maura *su* Gobernación. Además, era preciso que yo no tuviera influencia y mucho menos preponderancia política en el Gobierno...”, op. cit., p. 60-61.

se había reunido, en ocasiones, en casa de Maura; desde que se convirtió en Gobierno, lo hizo en el Ateneo: “A partir del día en que el Gobierno quedó constituido —relata Maura— nos reuníamos en el Ateneo. Era más discreto y más solemne. Los republicanos que hervían en los pasillos de la *docta casa* nos veían entrar en el Salón de Juntas, donde en torno a una gran mesa, tomábamos asiento en el mismo orden que guardamos, pocos meses después, en la Presidencia del Consejo de Ministros... Las deliberaciones diarias duraban tres o cuatro horas...” (17). Los miembros del Gobierno provisional procuraron aquella continuidad aun en momentos singulares y difíciles: en este punto, Alcalá Zamora recuerda que los ministros presos después del fracasado movimiento de diciembre de 1930 continuaron su labor en la cárcel: “Desde la cárcel —refiere— seguíamos la preparación de la obra reformadora llegando al detalle, a veces casi al articulado. Nos reuníamos los seis ministros presos y en la celda de Maura celebrábamos lo que llamaban los otros correligionarios detenidos consejos sin nota oficiosa” (18). De esta manera, las reuniones del Gobierno provisional pudieron continuar, sin alteraciones esenciales, en los días que siguieron a la proclamación de la República: “Se celebró en la tarde del jueves 16 de abril —escribe Maura— el primer Consejo de Ministros. No era sino una reunión más del Comité revolucionario, pero, por vez primera, tenía lugar en la Presidencia del Consejo y en torno a una mesa más solemne que la del Ateneo...” (19).

El Gobierno provisional, en esas reuniones, comenzó a discutir un programa de actuación para cuando llegase el momento de ser Gobierno efectivo. “El Gobierno —anota Alcalá— ya constituido como revolucionario, dedicóse sin descanso y con orden a la fijación de criterios y aún de normas precisas para todos los problemas previsibles, que se presentaran ante aquél y que debería resolver sin aguardar a la reunión de las Cortes Constituyentes... En aquellas deliberaciones de los que ya sentíamos con la certeza de vencer la responsabilidad de gobernar, era yo quien a más de suscitar los temas, llevaba en casi todos la ponencia o propuesta de resolución. Todos en la medida de sus fuerzas y preparación, y con el criterio de su tendencia, daban parecer, con la sola excepción de una esfinge atentísima y muda: Lerroux” (20). Por su parte, Marcelino Domingo confirma tales extremos y recuerda la discusión del programa: “Comprendía el programa —escribe— todos los aspectos de una revolución que se realizaba ya desde el poder... Discutíase este programa artículo por artículo, capítulo por capítulo, con el mismo escrúpulo cuidadoso con que se discutieron, ya instaurada la República, los decretos ministeriales... En la redacción y articulación de este programa Lerroux no abrió la boca una sola vez: ni para impugnar, ni para am-

(17) Maura: op. cit., p. 95.

(18) Alcalá Zamora: *Memorias*, p. 153.

(19) Maura: op. cit., p. 201.

(20) Alcalá Zamora: *Memorias*, p. 145-6. En rigor, el momento en que se inicia la discusión de los grandes temas resulta impreciso. Maura da a entender que se examinaron antes de que el Comité revolucionario se convirtiese en futuro Gobierno provisional: op. cit., p. 81. Seguramente, en un primer momento, se discutieron las líneas programáticas generales; después de formado el Gobierno provisional, los detalles más precisos.

pliar, ni siquiera para informarse. Alcalá Zamora fue quien intervino con mayor frecuencia. Yo discutí principalmente lo referente a la reforma cultural... Teníamos tan arraigado el convencimiento del triunfo de la revolución que nos sentíamos más Gobierno provisional que Comité revolucionario..." (21). Tales discusiones —según inmediatamente se verá— decidieron versar sobre cuatro grandes temas o problemas.

Quizás uno de los primeros temas que se discutieron fue la suerte que debía reservarse al Rey y a la dinastía. En este punto, Alcalá-Zamora señala que no hubo dificultad: "... nadie —escribe— se mostró directamente partidario de imitar las odiosas violencias que en sus luchas de rencor y de ambición habían hecho tristemente célebres a las advenedizas dinastías de Servia... El propio Largo Caballero, entonces con muy distinta expresión de su criterio y del pueblo dijo que a éste le repugnaría en su nobleza todo estrago inútil..." (22). En el relato de Marcelino Domingo, el tema y su examen se explican con mayor detalle: "El presentimiento del Poder —refiere— estaba tan arraigado en nosotros que este problema nos abrumó de responsabilidad. Presidió como siempre Alcalá-Zamora. Quiso que cada uno expresara con nitidez su pensamiento y que el acuerdo se adoptara por votación. Uno después de otro, en el orden en que nos hallábamos colocados en la mesa, fuimos exponiendo nuestro criterio... Parecíamos más que un Comité que establecía cálculos sobre un porvenir hipotético, un alto Tribunal que con los reos delante sentenciaba... Prodújose la votación. Y la votación decidió que si el Rey y sus ministros caían en poder de las fuerzas revolucionarias, éstas les garantizarían la vida..." (23). Este fue el acuerdo. De esta manera, Azaña, en las Constituyentes, con ocasión del proceso contra el Rey, pudo recordar: "... me interesa hacer constar, además, que cuando todavía no éramos más que un Comité revolucionario, y se discutían los medios y los actos que podría traer la revolución, fue acuerdo unánime del Comité revolucionario, hoy Gobierno, que no se tocara a las personas reales, que se dejara a salvo a toda la familia real y que no mancháramos la pureza de nuestras intenciones con el acto repugnante de verter una sangre que ya, una vez derrocada la Monarquía, no nos servía para nada..." (24).

(21) Marcelino Domingo: op. cit., p. 20-21. Obsérvese que tanto Alcalá como Domingo subrayan el silencio de Lerroux. "Llegado el caso de votar —escribe el primero— se inclinaba generalmente a lo más sensato; pero su silencio nos llegó a extrañar. No era duda sobre la victoria, cuya esperanza compartía plenamente; era, según se empezó a sospechar y se evidenció ya bajo la República que aquella inteligencia tan potente, aquel verbo tan formidable, habituados a la lucha más que al trabajo y poseedores de una carrera fingida en una sola convocatoria de la universidad canaria, correspondían al hombre más falto de preparación sobre los problemas de gobierno. Sabiéndolo tuvo don Alejandro el temor de mostrarlo y quiso conservar la talla de gigante que había ganado y mostrado en el empuje tribunicio del mitin y aún del Parlamento mientras se mantenía en la amplia vaguedad de la política general o apasionada...". *Memorias*, p. 146.

(22) Alcalá Zamora: *Memorias*, p. 146.

(23) Marcelino Domingo: op. cit., p. 30-31.

(24) *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, 19 noviembre 1931, p. 2.529.

En segundo lugar, el tema religioso. En este punto, la discrepancia era máxima y precisa: de una parte, se alineaban Alcalá Zamora y Miguel Maura, católicos practicantes; de otra, los demás miembros del Gobierno provisional, decididamente anticlericales. “Las discusiones sobre este vidrioso tema —anota Maura— fueron durísimas y, en más de una ocasión, hubimos Niceto y yo de plantearnos, al terminar ellas, si había llegado o no la hora del rompimiento” (25). En ese forcejeo pudo llegarse a un criterio de transacción que tuvo su manifestación, apenas proclamada la República, en el Estatuto jurídico de la misma: en su artículo tercero reconocía la libertad de conciencia que ponía a los creyentes al amparo de cualquier abuso por parte de un Gobierno laico en el que solo dos de sus miembros eran católicos (26). Por su parte, Alcalá Zamora, en 1936, al referirse a los temas político-religiosos, señala: “El Comité revolucionario, al trazar programa como futuro Gobierno provisional, no prejuzgó ni éstos ni los demás problemas que había de resolver la Constitución. Se admitía, naturalmente, la libertad de cultos y se insinuó claramente por algunos elementos de izquierda que no bastaría la fórmula de 1869. Habría de irse más allá; ¿a dónde? No se dijo, pero evidentemente se aludía a la separación de la Iglesia y el Estado, que por sí sola, hecha con serenidad y sin odio, no habría suscitado protesta ni siquiera de la derecha y de la Iglesia misma” (27). Los textos de Maura y de Alcalá Zamora dejan una cierta perplejidad: se llegó a un criterio que podía ser de momentánea o inicial transacción; no se quiso prejuzgar la solución que, en su día, diesen las Constituyentes; no hubo un acuerdo para una política definitiva que habría podido servir de pauta a éstas; si lo hubo, no se deja constancia de sus términos.

Los sucesos de mayo de 1931 y el comportamiento imprudente de alguna jerarquía eclesiástica dificultaron, después de la proclamación de la República, una política de concordia. Alcalá y Domingo recuerdan que, después de aquellos sucesos, hubo contactos entre el Gobierno provisional y la Iglesia; pero las circunstancias se complicaron y, a la postre, nada se logró. De esta manera, se llegó a la aprobación del artículo 26 de la Constitución que produjo la dimisión inmediata de Alcalá y de Maura como miembro del Gobierno provisional; y —lo que fue más grave— originó crispaciones y violencias que abrieron, en medida considerable, el camino que llevaría al 36. Lógicamente, si hubiera existido acuerdo firme en el seno del Gobierno provisional y se hubiera cumplido, no se habría llegado a la aprobación de aquel artículo. Y, sin embargo, Prieto, en el seno de las Constituyentes, recordó que los directores del movimiento revolucionario que triunfó el 14 de abril, en previsión de que el poder llegase a sus manos, “conviniere determinadas bases, al cumplimiento de las cuales estábamos todos obligados por igual, exactamente por igual...” Prieto no señaló el contenido de las mismas; pero advirtió que la democracia española fue a la instauración

(25) Maura: op. cit., p. 82.

(26) Maura señala que este artículo tercero era fruto de una transacción lograda en el seno del Comité revolucionario por Alcalá Zamora y por el mismo Maura: op. cit., p. 194.

(27) Alcalá Zamora: *Los defectos de la Constitución de 1931*. Edición 1981, p. 105.

de la República sobre bases mínimas previamente convenidas. Ahora bien, “cuando hubieron de votar las Cortes el artículo 26 de la Constitución, que se refiere a las Ordenes y Congregaciones religiosas —añadió— dos personalidades que formaban parte con nosotros del Gobierno estimaron que la solución constitucional dada a este problema no se acoplaba a sus ideas políticas ni a sus sentimientos religiosos, y cumpliendo una exquisita obligación de conciencia se separaron del Gobierno...”. Este testimonio, pese a su expresividad, deja puntos esenciales por aclarar: el contenido de las bases; quien las quebrantó; si eran de tolerancia, no explica la llegada al artículo 26; si eran de sectarismo, no explica la adhesión de Alcalá y de Maura.

El tercer tema fue el regional: en rigor, el catalán. Este tema se abordó antes de la formación del futuro Gobierno provisional, en la reunión de San Sebastián, que dió origen al llamado Pacto que llevó el nombre de la ciudad. Las tensiones allí registradas con los catalanes fueron muy vivas; el contenido del Pacto, nunca firmado, suscitó problemas de interpretación y aplicación. “Lo que sostuvimos los no catalanes —escribe Maura— y lo que, en definitiva prevaleció, *con el voto unánime, es decir, incluso de los catalanes*, fue que la República no podía contraer más compromiso previo con Cataluña que el de llevar al Parlamento constituyente un Estatuto de autonomía, siempre y cuando el pueblo catalán, consultado mediante elecciones libres, declarase que deseaba esa autonomía...” (28). Por su parte Alcalá Zamora recuerda que, hallándose el futuro Gobierno provisional en la cárcel, los representantes catalanes que fueron a Madrid a plantear sus problemas, no acudieron, para exponerlos, al poder oficial, sino al efectivo que existía en el interior de la prisión: en esta ocasión, la concordia pareció mayor que en San Sebastián y las promesas de solidaridad más firmes (29). Sin embargo, al llegar la República, todo quebró: Maciá proclamó la República catalana; sus diálogos con Alcalá Zamora resultaron infructuosos; los ministros Domingo, De los Ríos y Nicolau d’Olwer hubieron de desplazarse a Barcelona para negociar; solo consiguieron una solución precaria. En todo el tema catalán, el Gobierno provisional pecó de exceso de confianza; no le dedicó, quizás, la atención que merecía y exigía; no previó el desbordamiento regionalista; creyó tal vez que el Pacto de San Sebastián era garantía y seguridad suficiente. Se equivocó. En este punto, Prieto, en septiembre de 1931, en las Constituyentes, dijo estas duras palabras: “... En los treinta y dos años de vida política que llevo no he conocido caso de deslealtad más característico que el realizado por los republicanos catalanes con relación a lo que en el Pacto de San Sebastián se convino...” (30).

Finalmente, se examinó el tema social. La mayoría de los miembros del Gobierno provisional se inclinaban a practicar, después de llegada la República, una siega implacable de cuanto representase el signo de poder de los elementos sociales que predominaban con la Monarquía: “La gran propiedad rústica y la riqueza

(28) Maura: op. cit., p. 71.

(29) Alcalá Zamora: *Memorias*, p. 153.

(30) D.S.C.C. 25 septiembre 1931, p. 1.229.

za mobiliaria en la proporción que se reputase excesiva —escribe Maura— deberían ser implacablemente nacionalizadas en beneficio del Estado”. Maura y Alcalá Zamora se oponía a tales proyectos y aún hicieron de ello cuestión vital para su permanencia en el Gobierno provisional. “Para nosotros —añade Maura— la primera condición del régimen naciente había de ser la moderación. La República sólo podía arraigar en España siendo conservadora, sin perjuicio de cuántos avances evolutivos impusiera más tarde la voluntad nacional y las Cortes, legalmente elegidas, sancionasen...” Maura no precisa el sentido del acuerdo o transacción, si es que a ella se llegó (31). Por su parte, Marcelino Domingo comenta: “Dos aspectos del programa de conjunto que emplearon mayor tiempo fueron los referentes al problema religioso y al problema agrario. El referente al problema social fue aceptado íntegramente...”. Sin embargo, tampoco puntualiza los extremos de esa aceptación (32). Quizás ésta destacó sobre un compromiso que se recogió en el Estatuto jurídico de la República: en su artículo quinto precisaba que el Gobierno provisional declaraba que la propiedad privada quedaba garantizada por la Ley; que no podría ser expropiada sino por causas de utilidad pública y previa la correspondiente indemnización; que, en todo caso, el Gobierno adoptaba como norma de su actuación, que el derecho agrario debía responder a la función social de la tierra. Sin embargo, resulta dudoso que, en todos estos extremos, se consiguiera un acuerdo preciso y duradero. En efecto, el artículo 44 de la Constitución admitió, en su momento, la expropiación sin indemnización siempre que así lo dispusiera una Ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes. En relación a tal artículo, Alcalá Zamora escribió luego: “El artículo 44 es ecléctico, vacilante, contradictorio acerca del respeto que se deba guardar al derecho de propiedad. Quiso ser una transacción y es una contradicción; parece ser un amparo y es una amenaza que se cierne sobre la propiedad privada. No tiene un criterio firme, definido, sobre la legitimidad o ilegitimidad de ésta, sino que deja la suerte de la misma, con toda la magnitud de intereses que a ella se adhieren, o en ella se basan, a la incertidumbre numérica, caprichosa y voluble de un quorum determinado...” (33).

De todo ello, resulta difícil llegar a conclusiones precisas. Si se atiende a los testimonios de Alcalá Zamora, de Miguel Maura, de Marcelino Domingo, las reuniones fueron frecuentes y aun diarias; versaron sobre los más distintos problemas que la nueva gobernación del Estado podría plantear; el acuerdo sobre las líneas esenciales de un programa se habría conseguido. Sin embargo, cuando se examinan los grandes temas controvertidos —el religioso, el regional, el social— se advierte que el acuerdo no existió o, al menos, fue más aparente que real; que se rompió por los mismos ministros o por las fuerzas políticas que representaban; que resultó inviable por los acontecimientos que siguieron a la llegada de la República. Existe un testimonio, seguramente suficiente, sobre la falta o debilidad del acuerdo: no lo hubo en el Gobierno, después de llegada la República, para dibujar un proyecto constitucional. Lógicamente, si desde antes

(31) Maura: op. cit., p. 82.

(32) Marcelino Domingo: op. cit., p. 21.

(33) Alcalá Zamora: *Los defectos*, p. 128.

de la República, hubiera existido acuerdo firme e inequívoco sobre los grandes temas, la coincidencia, superando contingencias y dificultades, habría podido llegar a las Constituyentes. El Gobierno provisional, cuando se preparó el nuevo texto fundamental, pensó en presentar una ponencia: no fue posible. La explicación ofrecida por Alcalá Zamora, en el seno de las Constituyentes, ilustra suficientemente sobre la falta o imprecisión de los acuerdos que debieran haber existido en el Gobierno provisional antes o después de la llegada de la República: "...Como la discrepancia en el seno del Gobierno —dijo en septiembre del 31— no es bizantina, sino fundamental, a medida que por elevación o por profundidad, aumenta el espesor, la densidad y la dimensión de un problema, se hace más difícil y llega a lo imposible que el Gobierno presente una ponencia y que mantenga colectivamente una solución... Lo que nos separa irreductiblemente es todo lo hondo y recio, en la entraña de la Constitución: monopolio o libertad de enseñanza, condenación o garantía de la propiedad privada, posibilidad u obstáculos para el Concordato, Senado o Cámara única, criterio unitario o sistema federal. De suerte que, a medida que se agranda la importancia de la cuestión, la imposibilidad de ponernos de acuerdo es patente..." (34). Este testimonio es tan conocido como impresionante. Pero aquí surge, al menos, una doble perplejidad. La primera: si no se consiguió acuerdo sobre estos temas capitales después de proclamada la República, resulta, al menos problemático, que lo hubiera antes del advenimiento de la misma. La segunda: si antes de lanzar a una nación a aventura tan arriesgada, debió procurarse el acuerdo o, al menos, meditar si podía embarcarse a un pueblo en una navegación sin fijar rumbo ni puerto de destino.

II. LA DIMISION DE ALCALA ZAMORA. LA SUSTITUCION

El día 10 de octubre, cuando se advertía que, en las Constituyentes, triunfaría, en materia religiosa, un criterio sectario, Alcalá Zamora pronunció un discurso en favor de la conciliación; al final del mismo, previendo que, pese a todo, aquel criterio se impondría, se dirigía a las masas católicas y se fijaba a sí mismo un futuro camino a seguir. En efecto, a aquéllas les apremiaba a permanecer dentro de la República "soportando la injusticia y aspirando a modificarla; nada de engrosar filas de reacción monárquica, ni filas de locura dictatorial... Fuera de la Constitución nos imponen que estemos. Y ¿qué remedio nos queda? La guerra civil, jamás...". Pero, además, Alcalá señalaba un camino: recomendaba a aquellas masas que, bajo su dirección, trabajasen, de manera inmediata, en favor de la revisión constitucional; les invitaba, en esa tarea, a buscar la ayuda de cuantos conservasen sereno el espíritu de justicia; les alentaba a que acudiesen a la propaganda, a los comicios, a la lucha: "Y entonces —concluía— el día que la Constitución se reformara y abriera paso a la justicia, mi vida política no tendría razón de ser ni eficacia; pero hasta ese día me siento con fé, me siento con fuerza, me siento con esperanza para luchar...". Desde la perspectiva que aquí nos interesa, parecía evidente que difícilmente podía permanecer el Go-

(34) D.S.C.C. 17 septiembre 1931, p. 984.

bierno quien de tal manera se expresaba y tales sentimientos y propósitos abrigaba. Sin embargo, sobre este punto, Alcalá se expresó en términos ambiguos: “Fue-
ra del Gobierno —dijo a los Diputados— ¡ah! eso no lo decido yo; eso lo decidís
vosotros, porque yo soy un hombre que comprometió su honor y su lealtad para
servicio del régimen, mientras lo creáis necesario, y, si a pesar de mi discrepan-
cia con la fórmula constitucional —si ésta prevalece— estimáis que en las horas
difíciles que median hasta el voto de la Constitución, soy todavía útil, allí está
mi sacrificio pidiendo con ansiedad la hora de mi liberación...” (35). Es decir:
de manera ambigua, Alcalá Zamora parecía trasladar a las Cortes la decisión
sobre su continuidad y permanencia en el Gobierno. Esta fue la interpretación
de Azaña: “...Ya no pensamos —escribió crudamente— en la dimisión de Don
Niceto, porque tiene dicho en su último discurso que pase lo que pase continua-
rá en el Gobierno mientras las Cortes no le echen...” (36).

El día 13 por la tarde, Azaña pronunció su célebre discurso —*España ha
dejado de ser católica*— que malograba todo intento conciliador. Alcalá Zamo-
ra lo entendió así; pero, además, consideró aquel discurso como una petición
del poder por parte del Ministro de la Guerra. “Fue entonces —escribiré luego—
cuando todo intento de paz religiosa quedó frustrado por la maniobra de Azaña
cuidadosamente preparada y concertada, sin advertirme siquiera jamás su pro-
pósito de hablar... La importancia del discurso, muy cuidadoso y afortunado,
aunque lo presentó como una ocurrencia súbita o improvisada, cedía a la del
acto político. Al dirigir aparente, convenido y afectuoso reproche a la fórmula
socialista dijo que sobre tal problema hacía falta una solución y una mayoría
que tomase el poder: él había encontrado aquella y podía por tanto recoger é-
sta... No vacilé un momento acerca de mi dimisión...” (37). Martínez Barrio con-
templó a Alcalá Zamora, meditabundo y triste, después del discurso de Azaña:
“El señor Azaña —escribe— pronunció su discurso al filo de las 7 de la tarde.
No se habían extinguido los aplausos, cuando una multitud de diputados se pre-
cipitó al banco azul para felicitar al orador. Los sismógrafos políticos anuncia-
ron el próximo terremoto y en los pasillos de la Cámara comenzaron a circular
los más encontrados rumores. Yo me refugué en el Salón de Consejos, donde so-
litario, se paseaba el señor Alcalá Zamora... No me dirigió la palabra. Tampoco
le dije yo ninguna que le sacara de su ensimismamiento, precursor de la grave
resolución que tomaría más tarde...” (38). Del testimonio de Alcalá se desprende
que, después del discurso de Azaña, su decisión de dimitir fue inmediata; en
cambio, un actor y espectador tan próximo como Martínez Barrios, la creyó,
en aquel momento posible, pero no firme ni efectiva: seguramente esta perpleji-
dad era compartida por otros Ministros y políticos.

El mismo día 13, por la noche, continuó la sesión: Alcalá Zamora seguía
en la cabecera del banco azul. “Don Niceto —anotó Azaña— estaba cada vez

(35) D.S.C.C. 10 octubre 1931, p. 1.611.

(36) Azaña: O.C. Tomo IV, p. 174.

(37) Alcalá Zamora: *Memorias*, p. 193.

(38) Martínez Barrio: *Memorias*, p. 77.

más fosco y malhumorado. No hablaba con nosotros en el banco azul. Ya rayaba el sol en el tragaluz del salón, cuando vi al Presidente, echado atrás en su asiento, mirando al techo y hablando solo, en voz baja. Estaba como en un desvarío...” (39). Tiempo después, Marcelino Domingo, más piadoso y más justo al hablar de Alcalá Zamora, lo recordaba, en esa ocasión, en términos parecidos a Azaña: “Ya muy entrada la noche —escribió en 1934— se reanudó la sesión. El salón estaba atestado. Alcalá Zamora aparecía en la cabecera del banco azul en actitud de éxtasis. No contestaba. Quitábase las gafas. Poníase las. Y cogiéndolas con los dedos, ajustándolas a los ojos, guiñando uno de ellos, con un gesto suyo característico, inconfundible, fijábase en un objeto lejano, lento, abstraído totalmente...” (40). Cuando se estaba a punto de votar el futuro artículo 26, Alcalá Zamora pidió la palabra para explicar su voto: la explicación resultó —en lo que se refiere a su dimisión— vaga e imprecisa: “Cuando llega un Parlamento —dijo— a un grado de pasión como el que aquí se ha alcanzado, en el fondo y en la forma, un hombre de mi ideario y de mi expresión no tiene ambiente, no significa nada, no representa nada... En nombre de una convicción liberal que no reniega ni teme, mi parecer es contrario al dictamen tal como queda redactado... ¿Transcendencia de este voto? Ninguna, porque el voto es mío. Influjo en los demás, siendo mío, no puede tenerle...” (41). Estas últimas palabras abrían la duda sobre la intención real de Alcalá. “Lo que más interesó —escribió Azaña— fue el pronóstico de las consecuencias que tendría la votación. No dijo claramente cuáles serían y les quitó importancia, fingiendo modestia...” (42). Martínez Barrio, más tarde, ha comentado esas palabras de Alcalá: “Respiraron los diputados. Quizás el episodio podría liquidarse felizmente de la misma manera que había ocurrido en otras ocasiones. Nadie reemplazaría con ventaja al Sr. Alcalá Zamora en la Presidencia del Gobierno. Era uno de los fundadores de la República recién instaurada, si no el más ilustre, el más respetado...” (43).

En la madrugada del 13 al 14 de octubre, quedó aprobado el artículo 26, entre el entusiasmo de unos, la protesta de otros y el griterío de todos. Azaña, en su *Diario*, se limita a registrar lo ocurrido: “Al proclamarse el resultado de la votación —escribe— estalló un aplauso clamoroso. Las tribunas del público también aplaudieron vivamente. Los diputados rompieron en vivas a la República, y las tribunas hacían coro. Fue un momento de gran confusión... El hemisiciclo estaba lleno de gente, y en los escaños circulaban los diputados y formaban grupos que gritaban... La sesión se levantó y nos fuimos...” (44). Sin embargo, por poca sensibilidad política o histórica que se tuviese, resultaba fácil medir y adivinar las consecuencias futuras de aquella aprobación. Marcelino Domingo, tres años después, ligaba el día 11 de mayo, fecha de la quema de los conventos, con el de la aprobación del artículo 26; y reconocía que si fuera posible, poste-

(39) Azaña: O.C. Tomo IV, p. 181.

(40) Marcelino Domingo: op. cit., p. 136.

(41) D.S.C.C. 13 octubre 1931, p. 1.717 y sig.

(42) Azaña: O.C. Tomo IV, p. 181.

(43) Martínez Barrio: *Memorias*, p. 78.

(44) Azaña: O.C. Tomo IV, p. 181.

riormente, ratificar o rectificar aquellos hechos, “tengo la seguridad —afirmaba— que quienes los produjeron, los rectificarían totalmente...” (45). Por su parte, Martínez Barrio recuerda el momento en que Besteiro levantó la sesión: “En el salón ya vacío —escribe— quedó flotando la interrogación dolorosa, encrucijada de toda la política del siglo XIX: ¿otra vez la tierra española sería campo de batalla fratricida?... Unos cuantos españoles, dados voluntariamente de baja en la ciudad alegre y confiada que fue la política republicana de aquellos días, comenzamos a preguntarnos qué trágico destino nos reservaría el porvenir...” (46). La reacción de Alcalá Zamora fue más completa y compleja. Por de pronto, se sintió profundamente herido en sus sentimientos de creyente y frustrado en sus propósitos de construir una República en concordia. En segundo lugar, advirtió el daño que en la Constitución y en la vida política se producía con la aprobación de aquel artículo: “El espíritu violento de mayo alcanzaba formas de expresión legal. La sed, avivada por aquellas siniestras fogatas, de concordia, de convivencia, de paz espiritual, si acudía para saciarse al curso de la vida española, encontraría las aguas para mucho tiempo envenenadas...”. Finalmente, Alcalá consideró que contra él se dirigían, en gran medida, “las voces ensordecedoras y agrias” que siguieron a la aprobación del artículo 26: “Acentuaban las más todavía miradas rencorosas, amenazadoras. Se agruparon los más enardecidos hacia el rincón en que yo permanecía, obstruyendo la puerta por donde debía salir yo, del salón y del Gobierno, aquella noche. Me lanzaban los vivas a la República como si yo no hubiese contribuido a traerla; las voces tenían aire de reto; las actitudes lo eran casi de agresión. Algunos más comprensivos, o más generosos, o más serenos abrieron calle con muestra de respeto y aún de preocupación...” (47). Alcalá escribió, en los últimos momentos en que permaneció en el banco azul, unas cuartillas en que presentaba su dimisión. Marcelino Domingo le recordaba luego abandonando el salón de sesiones “con un propósito irrectificable...”.

El mismo día 14, mediada la mañana, —pocas horas después de finalizar la sesión parlamentaria— Alcalá entregaba a Marcelino Domingo, como Secretario del Consejo de Ministros, la carta en que presentaba su dimisión. “Alcalá Zamora —escribe Domingo— llamó por teléfono a mi despacho. Me pidió que fuera a la Presidencia. Me trasladé a ella inmediatamente. Estaba sólo en su despacho. Me entregó una carta en la que notificaba al Gobierno su dimisión. Me dijo que lo tenía ya todo en regla para hacer el traspaso. Y con obstinación serena, irrefragable, que no daba lugar a diálogo ni a la persuasión me pidió que diera cuenta al Consejo de su resolución. Llegó Largo Caballero, a quien para el mismo fin, había requerido. Largo Caballero intentó del mismo modo disuadirle. Imposible. Firme en su convicción, no aceptaba siquiera sobre ella el debate...”. Cuando Marcelino Domingo y Largo Caballero advirtieron que toda insistencia era inútil se retiraron y procedieron a dar noticia y convocar a los demás minis-

(45) Marcelino Domingo: op. cit., p. 125.

(46) Martínez Barrio: *Memorias*, p. 78.

(47) Alcalá Zamora: *Los defectos*, p. 109-110.

tros (48). Conocemos la reacción de Martínez Barrio y de Azaña. El primero se limita a recordar la llamada que recibió: “Una llamada telefónica hizo que me lanzara de la cama antes de lo que apetecía el deseo y reclamaba el cansancio de la noche anterior. Se me citaba a las 4 de la tarde en el domicilio de don Indalecio Prieto. El señor Alcalá Zamora había dirigido una carta a Marcelino Domingo, secretario habitual del Consejo, presentando, con carácter irrevocable, la dimisión de la presidencia del Gobierno” (49). Azaña supo lo ocurrido por una llamada de Casares: no sintió sorpresa; pero tampoco creyó que la dimisión fuera necesariamente irrevocable. “Supuse —escribe— que tendríamos un Consejo agitado, hasta calmar al Presidente y no volví a pensar en el asunto... Esperé tranquilamente hasta las cuatro, sin llegar a preocuparme. Tantas veces habían dicho: *al lobo, al lobo!*” (50).

Todos los Ministros, menos el Presidente, se reunieron, a la hora convenida, en casa de Prieto; allí acudió también Besteiro. La reunión comenzó con la lectura de la carta. Esta no se hizo pública ni ha llegado hasta nosotros: Alcalá Zamora señala que los Ministros, por razón de su contenido, mostraron vivo interés en que no se diese a conocer. Sin embargo, es posible reconstruir, aproximadamente, tal contenido. En primer lugar, formulaba una denuncia general contra la supuesta deslealtad de los Ministros: “¿Creía —pregunta Marcelino Domingo— que los ministros no habíamos cumplido con los partidos a que pertenecíamos, obligándolos a una solución distinta de la adoptada? ¿Temía que nos hubiéramos conjurado? ¿Pensaba que habíamos sido desleales con él? El tono en que se producía, el mismo de la carta, podía ser indicio claro de estas suposiciones, que podía inspirarlas la amargura, pero no tenían fundamento alguno de acierto...” (51). En segundo lugar, censuraba, de manera especial, la conducta de Azaña que no le habría advertido sobre su intervención decisiva: “Leo el papel —escribe tranquilamente Azaña— que es disparatado. Hay un párrafo que me concierne personalmente. Me acusa de deslealtad, de haberle sorprendido con mi intervención, etcétera...” (52). En tercer lugar, manifestaba el propósito de situarse fuera de la Constitución y postular su reforma: “¡Edificante espectáculo!... —comenta Martínez Barrio— a los seis meses de instaurada la República, el presidente del Gobierno provisional, que había asumido funciones de jefe del Estado levantaba bandera de rebelión contra la Constitución *non nata*, declarando un estado de interinidad propicio a todas las subversiones... Ligereza o irresponsabilidad. Mala pasión de ánimo, dominado por la soberbia y remordido de celos, como si el criterio personal y la propia lucidez intelectual pudieran sobreponerse a los intereses y tranquilidad de la nación...” (53).

(48) Marcelino Domingo: op. cit., p. 137.

(49) Martínez Barrio: *Memorias*, p. 80.

(50) Azaña: O.C. Tomo IV, p. 183. Se refiere a las reiteradas ocasiones en que Alcalá había intentado presentar su dimisión o había amenazado con hacerlo. De estos episodios me ocuparé en otra ocasión.

(51) Marcelino Domingo: op. cit., p. 137.

(52) Azaña: O.C. Tomo IV, p. 182.

(53) Martínez Barrio: *Memorias*, p. 80.

Conocida por todos la carta, hubo coincidencia inmediata: no debía realizarse ninguna gestión para que Alcalá volviera de su decisión.

Esto supuesto, se planteaban dos problemas. El primero, relativamente fácil, consistía en fijar el procedimiento a través del cual debía tramitarse formalmente la crisis: en este punto, se acordó que Besteiro, en su calidad de Presidente de las Cortes Constituyentes daría cuenta a las mismas de la dimisión; que Lerroux, como Ministro de Estado propondría a las Cortes que, siendo éstas, dimitido el Gobierno, el único poder soberano, asumiesen el nombramiento de nuevo Ministerio; y que para ello, concediesen un voto de confianza al Presidente de las Cortes, encargándole que designase la persona que había de formar el nuevo Gobierno. El segundo problema que debía afrontar la reunión era decidir quién se encargaría efectivamente de formarlo, es decir, conseguir una coincidencia sobre el nombre del futuro Presidente del Gobierno: una coincidencia que —de conformidad con el procedimiento señalado— se presentaría luego, formalmente, como decisión del Presidente de las Cortes Constituyentes. Este segundo tema merece una atención especial.

El tema, atendida la condición de las personas y el momento político, era, ciertamente, delicado y difícil: “Hubo —escribe Martínez Barrio— un largo silencio. Azaña, impasible, parecía estar ausente. Largo Caballero, también. Sólo en Fernando de los Ríos y Marcelino Domingo fueron visibles la inquietud y el desasosiego...” (54). De pronto, tomó la palabra Lerroux; expuso sosegadamente su opinión, nos ha dejado testimonio directo de su parecer y de lo que dijo. El líder radical consideraba que, en este caso, no debía, en principio, ceder el puesto a ninguno de los demás. “Después de la breve experiencia de don Niceto —escribe— la República necesitaba al frente de su Gobierno un republicano de abolengo, de experiencia y de autoridad: todo eso lo tenía yo y nadie en mejor medida que yo. Y un partido, y una organización y una minoría numerosa y varias actas que sumaron para mí cientos de miles de votos... No había, pues, candidato más indicado para la vacante que yo”. Sin embargo, Lerroux comprendía también que su Presidencia despertaría recelos; que le sería difícil imponerse a los demás; que no tendría a su lado una mayoría homogénea; que se encontraría en situación de dependencia en relación a otras fuerzas políticas; que podría someter a la República al trance difícil y desmoralizador, de soportar, apenas nacida, crisis tras crisis. De esta manera, decidió renunciar a su pretensión; aún más: propuso a Azaña como Presidente del Gobierno provisional. “En la reunión de los Ministros —relata— no dejé que nadie se me anticipase. Me correspondía, además, la iniciativa por la categoría del Ministerio que yo desempeñaba y, en el orden moral, por ser el más antiguo en política y el más viejo en edad... Tomé la palabra, renuncié a toda pretensión, expuse brevemente con sincera emo-

(54) Un relato de la reunión en Azaña, O.C. Tomo IV, p. 183. Largo Caballero, en otra breve referencia, dice: “Producida la crisis total por la espantada del Presidente del Consejo y del Ministro de la Gobernación, había que constituir otro Gobierno rápidamente. ¿A quién se encomendaría? Todavía no teníamos Presidente de la República...”, en op. cit., p. 112.

ción y sin alarde ninguno de sacrificio o generosidad, los motivos de mi actitud —los que se podían decir sin molestar a nadie— y propuse para la Presidencia del Consejo de Ministros a Manuel Azaña...” (55).

Los razonamientos y la renuncia de Lerroxx tenían su fundamento. Azaña, en aquellos días, se limitó a recogerlos escuetamente en su *Diario*. Miguel Maura —todavía presente en la reunión— había señalado que solo dos hombres eran posibles para la Presidencia: Lerroxx y Azaña. “Entonces —anota éste— habló Lerroxx para descartarse. Dijo que ya había cambiado impresiones con algunos de sus amigos y estaban conformes con lo que iba a decir. El no podía encargarse del Gobierno ahora. Ha sido muy discutido, tiene detrás un partido muy numeroso, se le ha achacado recientemente una inclinación a las derechas, etcétera. No puede ser una solución. Y aún que él desea algún día presidir un Gobierno, no es éste el día... No hay más Presidente que Azaña por su obra en el ministerio, por su discurso de ayer, que ha reunido a la mayoría, etcétera. Para ello, Lerroxx y el Partido radical están a mi total disposición, sin condiciones, etcétera” (56). La transcripción parece exacta, pero resulta fría: no hay una palabra de gratitud para Lerroxx por su renuncia espontánea y por su ofrecimiento de apoyo. En cambio, la actuación del líder radical impresionó, al menos, a dos Ministros del Gobierno provisional. Marcelino Domingo, en 1934, recordaba que el problema capital que planteaba la crisis era el de encontrar sucesor a Alcalá. “Contenía a todos —escribe— el nombre de Lerroxx. Su figura histórica le daba derecho a considerarse como sucesor. Pero había sido apuntada ya su tendencia a la derecha; su propósito de incorporar a la República las huestas monárquicas. Lerroxx, con un gesto que nos inclinó a todos ante él, reconoció que el hombre de aquel momento era Azaña” (57). El testimonio y el elogio de Martínez Barrio son parecidos: en su recuerdo, Lerroxx habló sosegadamente; manifestó que, por su historia, por su personalidad, por la fuerza de su partido, podría alegar un derecho preferente a la sucesión de Alcalá; pero que el hombre indicado, en aquellas circunstancias, era Azaña: “Declaro —escribe Martínez Barrio— que me sentí conmovido. La generosidad de Lerroxx allanaba una gran dificultad y hasta el tono de las palabras permitía esperar que los recelos de los socialistas se desvanecerían y liquidarían... Indalecio Prieto, contestando a Lerroxx, se deshizo en alabanzas...” (58).

La promoción de Azaña a la Presidencia del Gobierno provisional no suscitó más reservas que las que opuso el interesado. En su *Diario*, Azaña relata, en los términos consignados, la propuesta de Lerroxx: “Yo —anota— me negué resueltamente. Y casi con violencia. Durante un rato, creí que tendría bastante fuerza para convencerlos, o para encerrarme en un no indiscutible. La escena fue a ratos dramática. Y, ultimamente, abrumadora. Aquello no se podía resistir... Les hice ver que era un ensalzamiento prematuro; que a mí me hundían,

(55) Lerroxx: *La pequeña*, p. 120-121.

(56) Azaña: O.C. Tomo IV, p. 183.

(57) Marcelino Domingo: op. cit., p. 138.

(58) Martínez Barrio: *Memorias*, p. 80.

quizás sin provecho para la República y que mataban una reserva para el porvenir... Nada me valió..." (59). La resistencia de Azaña fue sincera o, al menos, así lo pareció. Marcelino Domingo, de manera escueta, comenta: "Azaña resistió tenazmente, sinceramente. Se sometió al fin ante la solicitud unánime..." (60). Martínez Barrio confirma tal impresión y aserto. Superada la resistencia de Azaña, la crisis podía considerarse, virtualmente, cerrada. Era el momento de dar ya estado parlamentario y publicidad a lo que se había acordado entre bastidores; se siguió, para ello, el procedimiento ya expuesto que se había acordado en la misma reunión.

La sesión parlamentaria del día 14 comenzó a las seis y diez de la tarde. El Presidente de las Cortes, Besteiro, tomando la palabra, dijo: "La Presidencia tiene que poner en conocimiento de la Cámara que ha sido notificada por el Gobierno de que el Sr. Presidente del mismo ha presentado la dimisión de su cargo en términos tales que su aceptación es ineludible..." (61). De manera inmediata, Lerroux, en su calidad de Ministro de Estado, reiteró el anuncio de la dimisión de Alcalá Zamora y añadió: "En esta Cámara reside la soberanía del país; en su más alta representación personal se personifica esa soberanía. Yo me permito proponeros que demos un voto de confianza al Sr. Presidente del Parlamento, al Sr. Presidente de esta Cámara, para que resuelva la crisis según su leal saber y entender..." (62). Besteiro aceptó, de acuerdo con la Cámara, el encargo que se le encomendaba: "Confío —añadió— que rápidamente podremos establecer, otra vez, la continuidad momentáneamente rota, de nuestra actuación y seguir laborando por el prestigio de la República y por el porvenir de España" (63). La sesión no se levantó; sólo se suspendió: eran las seis y veinticinco de la tarde. En el mismo edificio del Congreso se procedió a la tramitación formal de la crisis y a completar los detalles que aquella requería. Besteiro se reunió con los jefes de grupo para proponerles el nombre de Azaña: su aceptación no suscitó problema alguno. Por su parte, Azaña advirtió a Casares que sustituiría a Maura en Gobernación; y para cubrir la vacante de aquél en Marina se llamó a Giral. Cumplidos todos los trámites, se reanudó la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos. "Los timbres —anota Azaña— llaman a sesión. Besteiro sube a la Presidencia. En el salón no cabe un alfiler. Entro seguido de todo el Gobierno y nos hacen una ovación, todos en pie, que dura un minuto" (64). Besteiro anunció que, sin salir del recinto de las Cortes, la crisis había sido tramitada y resuelta: "El Sr. Azaña —añadió— se ha encargo de la Presidencia del Gobierno y los nombres indicados por el Sr. Azaña para ocupar los Ministerios han sido aceptados" (65). De manera inmediata, Azaña, pronunció su primer discurso como nuevo Presidente del Gobierno. De tal discurso, conviene aquí retener tres extremos.

(59) Azaña: O.C. Tomo IV, p. 183.

(60) Marcelino Domingo: op. cit., p. 138.

(61) D.S.C.C. 14 octubre 1931, p. 1.725.

(62) Id. id.

(63) Id. id.

(64) Azaña: Tomo IV, p. 184-5.

(65) D.S.C.C. 14 octubre 1931, p. 1.726.

En primer lugar —es lo que aquí más interesa— rindió homenaje a la figura personal y política de Alcalá Zamora: “El señor Alcalá Zamora —dijo— desde antes del advenimiento de la República y después de instaurada la República, ha puesto al servicio de la causa nacional todo lo que un hombre puede poner a la disposición del interés público y del bien público... Bajo su Presidencia inteligente, discreta, cordial, hemos laborado en el Gobierno aprendiendo de él la discreción, el tino, el conocimiento de los negocios públicos y las cualidades de gobernante que resplandecen en la insigne figura de nuestro antiguo Presidente...” (66). Esto decía Azaña en el Congreso: quizás así lo pedía la justicia; así lo exigía la cortesía. Pero la opinión real de Azaña era —también aquí interesa retenerlo— seguramente muy distinta: en su *Diario*, el 18 de octubre, señala ya que el Consejo de Ministros celebrado ese día, bajo su presidencia ha sido más breve y eficaz: “Es la ausencia de don Niceto —escribe— que con sus anécdotas, sus voces, sus comentarios y su incontenible verbosidad nos hacía perder mucho tiempo. Me he limitado a presidir como se debe. Los Ministros lo han notado; Albornoz decía por la tarde en el Congreso que por fin había Presidente...”. Y el mismo Azaña añade otras observaciones duras, pero posiblemente exactas: “Si hubiera podido prever que la crisis se resolvía tan pronto y tan bien, se hubiera planteado antes. Pero ha sido preciso que don Niceto concluyera de fatigar a las mejores voluntades y ha sido preciso que cometiera la pifia del otro día, cuando dimitió públicamente, para que la gente le deje marchar con indiferencia... Es notable que no se haya levantado una voz en las Cortes ni se haya escrito un artículo pidiendo su continuación...” (67).

En segundo lugar, Azaña rindió homenaje a Miguel Maura. el nuevo Presidente explicó que éste entendía que, desaparecido del Gobierno Alcalá Zamora, su presencia en el Ministerio de la Gobernación resultaba demasiado solitaria: “Aunque por mi parte —decía— yo he hecho cerca de Miguel Maura todas aquellas gestiones que en lo humano cabe hacer cerca de un compañero entrañable para que no me negase su colaboración, he tenido que rendirme a su inquebrantable voluntad...”. En ese discurso, Azaña extremó el elogio: “Miguel Maura —añadió— es para nosotros un compañero inolvidable, cuya figura hemos visto en el banco del Gobierno, cosa que pocas veces ocurre, y que ha actuado en el Ministerio de la Gobernación con una autoridad, con un respeto, con un prestigio político que su juventud le hace todavía más admirable...” (68). Y, sin embargo, estas palabras pronunciadas en la tribuna parlamentaria tampoco eran sinceras o, al menos, se hallaban en contradicción con lo que Azaña escribía en su *Diario*: “No estoy descontento —anota el 18 de octubre— de que se haya marchado Maura. Es simpático y con gran temperamento; pero de un arrebato que fatiga y de una impresionabilidad morbosa; siempre está uno con el alma en un hilo. Da una falsa impresión de energía; pero todo se le va por la boca, y versátil hasta marear. Como la experiencia no le enseñe mucho, dará muchos tumbos. Hay un contraste bastante cómico en el temperamento de Maura: con abundan-

(66) Id. id.

(67) Azaña: O.C. Tomo IV, p. 186-7.

(68) D.S.C.C. 14 octubre 1931, p. 1.727.

tes palabras, encendidas, briosas y fruncido el ceño, inyectados los ojos, manoteando, se pasa un cuarto de hora explicando cómo hay que proceder con prontitud, con decisión, con método, con autoridad y parece dotado de un realismo vigoroso si no supiéramos que todo ello no es más que oratoria y que para realizar cuanto predica, lo que estorba son precisamente las palabras...” (69).

Por último, en tercer lugar, Azaña quiso exponer al Congreso su resistencia a aceptar el cargo: “El Sr. Presidente de las Cortes —dijo— me ha llamado a su despacho y me ha encargado de reformar, de rehacer el Ministerio... Todo lo que un hombre pueda hacer para evitar que caiga sobre él el derrumbamiento de un terremoto lo he hecho yo delante del Sr. Presidente; pero el Sr. Presidente que, además de su autoridad personal y la de su cargo y la que ejerce sobre mí por nuestra antigua amistad, tiene hoy la autoridad de representar la voluntad de las Cortes, en nombre de las Cortes que son ahora la República, me ha hablado y yo no he tenido más remedio que doblar la cabeza al sacrificio y venir aquí a sacrificarme por la República, al servicio vuestro y de la República misma...”. Azaña expresó una modestia real o fingida; pero advirtió que tenía conciencia de los deberes que en lo sucesivo pesarían sobre él y voluntad de asumirlos: “Yo sé que no represento nada, que no valgo nada, que no tengo autoridad ni experiencia política... Pero una vez apartada de mi corazón la amargura de este deber que se me impone y de este sacrificio al que voy sumisamente... ya no queda más que el hombre político que sabe cuáles son sus deberes y aquí estoy alegremente para cumplirlos, sin más apoyo que mi firmeza y mi lealtad y la lealtad vuestra, mientras queráis prestarla a este Ministerio que tengo la honra de presidir...” (70). El Gobierno prestó su confianza a Azaña y al nuevo Gobierno. Era el día 14 de octubre de 1931 a las nueve y quince minutos de la noche.

De esta manera, quedó cerrada la crisis abierta por la dimisión de Alcalá. En su tramitación hubo momentos tensos; pero las buenas formas se guardaron hasta el final; el nuevo Gobierno con Besteiro, después de la sesión parlamentaria, visitó a Alcalá Zamora en su domicilio. El Gobierno provisional, bajo la presidencia de Azaña, iniciaba una nueva etapa en su trayectoria.

(69) Azaña: O.C. Tomo IV, p. 186-7.

(70) D.S.C.C. 14 octubre 1931, p. 1.727